



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0694-2016-UNAP
Iquitos, 16 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0197-2016-FO-UNAP, presentado el 16 de junio de 2016, por la coordinadora de la Facultad de Odontología, sobre ratificación de la Resolución de Coordinación n.º 070-2016-FO-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ana María Moura García, coordinadora de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector (i) ratificar la Resolución de Coordinación n.º 070-2016-FO-UNAP, del 25 de abril de 2016, en la que resuelve designar a doña Ursula María Rodríguez Sanjurjo, como directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir de la fecha, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la coordinadora de la Facultad de Odontología; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Coordinación n.º 070-2016-FO-UNAP, del 25 de abril de 2016, de la Facultad de Odontología, de acuerdo a los siguientes términos:

“Designar a doña Ursula María Rodríguez Sanjurjo, como directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir de la fecha, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL